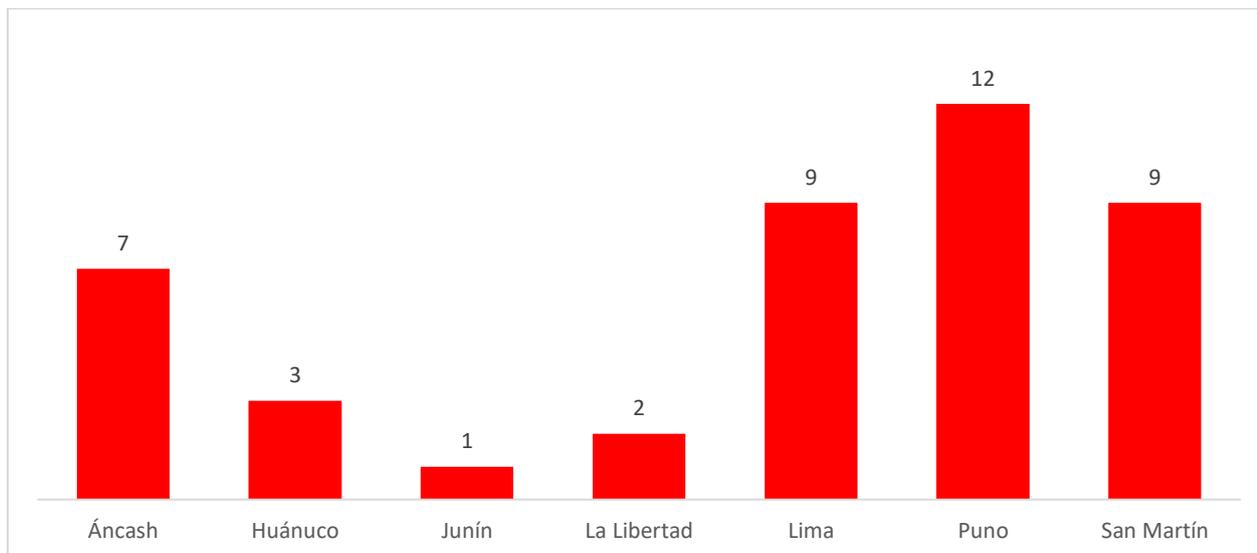


EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 166 - Al 28.08.2020 - 17:00 horas



✓ ÁNCASH

1. ÁNCASH / Carhuaz / Ataquero

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el alcalde de la Municipalidad Distrital de Ataquero habría irrespetado las medidas sanitarias ordenadas en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria -ante la proliferación de COVID 19-; toda vez que presuntamente fue observado sin uso de mascarilla en circunstancias que participaba en una celebración social prohibida.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Fiscalía Provincial Penal de Carhuaz la urgente acción competencial, respecto de la supuesta configuración de un delito en el accionar adjudicado a la autoridad edil de Ataquero. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Fiscalía Provincial Penal de Carhuaz - Fiscal de Turno

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



2. ÁNCASH / Casma / Casma

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Trabajo remoto y teletrabajo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención a la solicitud de una ciudadana trabajadora del Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, respecto de su necesidad de laborar en modalidad distinta a la presencial dada su condición de madre en etapa de lactancia -de reciente recuperación, además, de un diagnóstico positivo a COVID 19-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma la urgente atención favorable al pedido del personal reportado, habida cuenta de su condición de mujer lactante. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva clasificación de la ciudadana trabajadora en la modalidad mixta -incluyendo labores remotas desde el domicilio-.

Entidad emplazada: Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es

3. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Víctor Ramos Guardia- presuntamente se denegó el alta médica a un ciudadano por la omisión de pago de los costos de atención; a pesar de que el paciente es asegurado al Seguro Social de Salud (EsSalud) y -por tanto- los gastos de reembolso corresponderían ser gestionados por el establecimiento de salud ante la Red Asistencial Huaraz de EsSalud.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Víctor Ramos Guardia el estricto cumplimiento de la normativa que prohíbe la dilación de altas médicas a razón de cuestiones recaudadoras; habida cuenta del deber de adopción de mecanismos de cobranza de mayor idoneidad -lo que incluye, en consecuencia, la devolución de los S/. 2,133.00 soles que habrían sido conminados a pago, así como el urgente establecimiento de acciones correctivas respecto del personal asistencial social en turno con fechas 24 y 26 de agosto-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Víctor Ramos Guardia - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

4. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Municipalidad Provincial de Huaraz- se habría omitido la emisión de respuesta al ciudadano A.B.D., respecto de su solicitud de nulidad de un acta de intervención que derivó en la determinación de una multa ascendente a S/.850.00 soles.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Huaraz la atención de la solicitud del ciudadano A.B.D., de conformidad con los plazos previstos en la normativa administrativa vigente. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Huaraz - Secretario General

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

5. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta tentativa de homicidio cometida en perjuicio de una ciudadana (19), acaecido con fecha 27 de agosto al interior de una vivienda de la ciudad de Huaraz.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Huaraz, así como al Hospital Víctor Ramos Guardia, la urgente acción competencial de auxilio en resguardo de la integridad y salud de la ciudadana reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo auxilio de personal municipal -como primera respuesta estatal-, así como la consecuente estabilización y monitoreo de la salud de la joven víctima -a cargo del personal sanitario disponible-.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Huaraz / Hospital Víctor Ramos Guardia - Jefe de Serenazgo / Asistente Social

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

6. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derechos a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta dilación en el trámite de investigación de la denuncia por lesiones en perjuicio de un ciudadano -a cargo del Departamento de Investigación Criminal de Áncash-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información al Departamento de Investigación Criminal de Áncash, respecto del trámite de la denuncia reportada -incluyendo el detalle de las diligencias llevadas a cabo-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Departamento de Investigación Criminal de Áncash - Jefe

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

7. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta demora en la referencia del Hospital Laderas III del Seguro Social de Salud (EsSalud), respecto del ciudadano privado de libertad G.C.A. en el Establecimiento Penitenciario de Cambio Puente -dado un estado de salud desmejorado y un diagnóstico inmunosupresor-; a pesar de la emisión de una resolución en tal sentido del 11° Juzgado de Investigación Preparatoria de Lima Norte.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Cambio Puente la urgente garantía del traslado del interno G.C.A., hacia el Hospital Laderas III del Seguro Social de Salud (EsSalud)

-dada la condición y antecedentes de salud, así como la orden jurisdiccional-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva garantía de referencia de la persona privada de libertad -hacia el establecimiento de salud en mención-.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario Cambio Puente - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.



8. HUÁNUCO / Huamalíes / Monzón

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la ejecución de una campaña a cargo de la Municipalidad Distrital de Monzón, respecto de la distribución de ivermectina entre vecinos/as -sin prescripción médica de por medio-.

Fuente: -Otra (de oficio). / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Monzón la suspensión de la decisión de distribuir ivermectina -de forma masiva y estandarizada-, a fin de evitar la exposición a riesgo en caso de adopción de un tratamiento de COVID 19 sin receta ni monitoreo de profesionales de la salud. Asimismo, se recomendó la coordinación con la autoridad competente para la entrega de los medicamentos directamente a los establecimientos de salud. Finalmente, se recomendó la concreción de campañas informativas -en conjunto con el sector salud y dirigidas a la población-, respecto de los riesgos de toma indiscriminada de ivermectina. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la exhortación edil documentada a los Centros Poblados del distrito de Monzón -en la línea de abstención de promoción o participación en campañas de dación irregular del medicamento reportado.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Monzón - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



9. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Mariano Dámaso Beraún

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la ejecución de una campaña a cargo de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, respecto de la distribución de ivermectina entre vecinos/as -sin prescripción médica de por medio-.

Fuente: -Otra (de oficio). / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún la suspensión de la decisión de distribuir ivermectina -de forma masiva y estandarizada-, a fin de evitar la exposición a riesgo en caso de adopción de un tratamiento de COVID 19 sin receta ni monitoreo de profesionales de la salud. Asimismo, se recomendó la coordinación con la autoridad competente para la entrega de los medicamentos directamente a los establecimientos de salud. Finalmente, se recomendó la concreción

de campañas informativas -en conjunto con el sector salud y dirigidas a la población-, respecto de los riesgos de toma indiscriminada de ivermectina. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la puesta a cabo de la organización de acciones de difusión informativa, en torno de la necesidad de abstención de toda promoción o participación ciudadana en campañas de dación irregular del medicamento reportado.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraún - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

10. HUÁNUCO / Puerto Inca / Puerto Inca

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta inacción de la Red de Salud de Puerto Inca, respecto de la necesidad de descarte de COVID 19 entre integrantes de la Comunidades Nativas Unipacuyacu y Santa Martha -quienes participaron de una reunión de coordinación en el marco de la emergencia sanitaria, con el consecuente fallecimiento de una de las personas convocadas, por causa atribuible al nuevo coronavirus-.

Fuente: - Otra (de oficio). / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Puerto Inca la urgente práctica de pruebas de descarte a favor de la población perteneciente a las Comunidades Nativas de Unipacuyacu y Santa Martha -en la línea de garantía de una atención médica y tratamiento que corresponda, en caso confirmarse el contagio de COVID 19-. En atención a la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva concreción del tamizaje y control médico correspondientes a ambas comunidades reportadas -con un saldo negativo de casos de infección de nuevo coronavirus-.

Entidad emplazada: Red de Salud Puerto Inca - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s indígena/s.



11. JUNÍN / Huancayo / Huancayo

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en albergues, orfanatos, geriátricos y psiquiátricos.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro de Atención Residencial (CAR) Vidas, de la ciudad de Huancayo- se habría reportado el diagnóstico positivo a COVID 19 de un personal que mantuvo contacto directo con colegas de trabajo, así como con menores de edad residentes -incluyendo adolescentes gestantes y recién nacidos-; respecto de cuya necesidad urgente de descarte de contagio masivo de coronavirus habría sido notificada la Dirección Regional de Salud de Junín.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD JUNÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Junín la urgente práctica de pruebas de descarte a favor del íntegro de personal y residentes del Centro de Atención Residencial (CAR) Vidas -en la línea de garantía de un diagnóstico oportuno que impida la masificación de contagios de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva concreción de



tamizajes a favor de 14 trabajadores/as y 11 residentes, así como del inicio del consecuente monitoreo al estado de salud de los casos con resultado positivo al nuevo coronavirus -a través del Equipo de Respuesta Rápida habilitada-.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Junín - Director Ejecutivo de Epidemiología

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



12. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desinformación a familiares del ciudadano F.C.L. -interno en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Regional Docente de Trujillo-, respecto de la evolución de su estado de salud relativo a COVID 19 -cuando, previamente, tal data les habría sido reportada por el Área de Epidemiología, a diario-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional Docente de Trujillo el urgente suministro de información médica actualizada, en torno de la evolución del paciente F.C.L. en situación de internamiento a consecuencia de COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva entrega de data médica oportuna, clara y suficiente -incluyendo la indicación de estabilidad del ciudadano reportado-.

Entidad emplazada: Hospital Regional Docente de Trujillo - Encargado del Servicio de Emergencia

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



13. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la queja presentada por el ciudadano H.Z.R. contra el personal del Servicio de Emergencia del Hospital Víctor Lazarte Echegaray, debido al presunto maltrato y desatención médica.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Asistencial La Libertad del Seguro Social de Salud (EsSalud) la urgente atención de la queja del ciudadano H.Z.R. -en la línea de garantía de una atención debida; más aún, en el contexto de la vigente emergencia sanitaria y nacional-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red Asistencial La Libertad del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Gerente

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

14. LIMA / Lima / Comas

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento del asesinato cometido en perjuicio de una ciudadana en el distrito de Comas -cuya hermana habría sido testigo del hecho criminal-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Cuarto Despacho de la Octava Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte la intervención de la Unidad Distrital de Víctimas y Testigos -en la línea de garantía de una asistencia integral a la hermana de la víctima, dada su condición de testigo del delito-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva disposición fiscal para el inicio de la acción competencial de la reportada Unidad Distrital de Víctimas y Testigos.

Entidad emplazada: Cuarto Despacho de la Octava Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte - Fiscal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



15. LIMA / Lima / El Agustino

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que una ciudadana menor de edad (9) habría sido víctima de tocamientos indebidos, presuntamente cometidos por el actual conviviente de su progenitora.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de El Agustino la urgente notificación de la denuncia reportada -hacia el juzgado competente-, a fin de que se promueva el otorgamiento de medidas de protección y/o cautelares. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva comunicación policial hacia el órgano jurisdiccional designado, a favor del resguardo de la menor de edad víctima de tocamientos indebidos.

Entidad emplazada: Comisaría de El Agustino - Sub Oficial de Tercera

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

16. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la disconformidad del ciudadano V.E.A.M. -en situación de vulnerabilidad económica-, respecto de su presuntamente desatendida pretensión de acceso domiciliario al servicio de gas natural -a través del Programa Bonogas-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) el urgente impulso de procedimientos pendientes para la garantía de inclusión de diversos criterios -en aras de la identificación de nueva población beneficiaria del Programa Bonogas-; así como también se recomendó la evaluación de la situación particular del ciudadano V.E.A.M. -en la línea de determinación de su acceso, o no, a

la instalación excepcional de la conexión domiciliar de gas natural, acogiéndose a los beneficios del programa. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Ministerio de Energía y Minas (MINEM) - Coordinador (e) de la Unidad de Apoyo a la Administración del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) y Director General de Hidrocarburos

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

17. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de San Juan de Miraflores- se advertirían reiteradas acciones de incumplimiento ciudadano de medidas de bioseguridad dictadas en el marco de la emergencia nacional y sanitaria -ante la proliferación de COVID 19-; como la reciente clausura de un establecimiento abierto al público -en cuyo interior 12 personas consumían bebidas alcohólicas sin respeto del distanciamiento social-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores el urgente sostenimiento de la ejecución de operativos ediles -en coordinación con la Comisaría de Pamplona I-, en la línea de garantía de condiciones de evitamiento de COVID 19 en el distrito. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - Operadora de Serenazgo de San Juan de Miraflores

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

18. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desinformación a familiares del ciudadano M.G.M., respecto de la evolución de su estado de salud en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Emergencias de Villa El Salvador el urgente suministro de información médica actualizada, en torno de la evolución del paciente M.G.M. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva entrega de data médica oportuna, clara y suficiente -que incluyó data sobre el trámite recientemente iniciado de una interconsulta, hacia la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)-.

Entidad emplazada: Hospital de Emergencias de Villa El Salvador - Responsable del Área de Calidad

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

19. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desinformación a familiares del ciudadano J.W.C.R., respecto de la evolución de su estado de salud en el Centro de Atención y Aislamiento de COVID 19 Villa Panamericana.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Atención y Aislamiento de COVID 19 Villa Panamericana el urgente suministro de información médica actualizada, en torno de la evolución del paciente J.W.C.R. -incluyendo la corrección de datos de contacto familiar, en caso se corroborase error de registro-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva entrega de data médica oportuna, clara y suficiente.

Entidad emplazada: Centro de Atención y Aislamiento de COVID 19 Villa Panamericana - Jefe

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

20. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de una protesta nacional de 48 horas convocada por una agremiación de personal médico -entre el 26 y 27 de agosto, incluida la Red Integral de Salud de Villa El Salvador-; entre cuyos motivos de paralización se incluiría la presunta omisión de pago del bono a favor del personal sanitario en la primera línea de atención de COVID 19, así como el desabastecimiento de equipamientos de protección personal y medicinas.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información al Cuerpo Médico de la Red Integral de Salud de Villa El Salvador, respecto del nivel de acatamiento de la paralización entre el personal sanitario, así como del necesario aseguramiento de la atención en salud continua -más aún, en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la no adopción de acciones de protesta. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido, en torno de la urgente garantía de atención de pacientes en la red de salud reportada.

Entidad emplazada: Red Integrada de Salud de Villa El Salvador - Jefa

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

21. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de una protesta nacional de 48 horas convocada por una agremiación de personal médico -entre el 26 y 27 de agosto, incluido el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador-; entre cuyos motivos de paralización se incluiría la presunta omisión de pago del bono a favor del personal sanitario en la primera línea de atención de COVID 19, así como el desabastecimiento de equipamientos de protección personal y medicinas.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información al Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, respecto del nivel de acatamiento de la paralización entre el personal sanitario, así como del necesario aseguramiento de la atención en salud continua -más aún, en el contexto de la emergencia vigente-. A razón de

la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la no adopción de acciones de protesta. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido, en torno de la urgida garantía de atención de pacientes en la red de salud reportada.

Entidad emplazada: Hospital de Emergencias de Villa El Salvador - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

22. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de una protesta nacional de 48 horas convocada por una agremiación de personal médico -entre el 26 y 27 de agosto, incluida la Red Integral de Salud de Villa María del Triunfo-; entre cuyos motivos de paralización se incluiría la presunta omisión de pago del bono a favor del personal sanitario en la primera línea de atención de COVID 19, así como el desabastecimiento de equipamientos de protección personal y medicinas.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información al Cuerpo Médico de la Red Integral de Salud de Villa María del Triunfo, respecto del nivel de acatamiento de la paralización entre el personal sanitario, así como del necesario aseguramiento de la atención en salud continua -más aún, en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la no adopción de acciones de protesta. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido, en torno de la urgida garantía de atención de pacientes en la red de salud reportada.

Entidad emplazada: Red Integrada de Salud de Villa María del Triunfo - Jefa

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



PUNO

23. PUNO / Azángaro / Azángaro

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la provincia de Azángaro- habrían sido intervenidas numerosas personas irrespetuosas de los protocolos de bioseguridad vigentes -en celebración de reuniones sociales, al interior de establecimientos no autorizados para funcionamiento-; con la consecuente exposición a riesgo de proliferación de COVID 19 -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Azángaro -entre otras medidas afines de valía- la urgente implementación de acciones de fiscalización directa a los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas ubicados dentro de tal zona territorial -bares y discotecas-, en cumplimiento



de la prohibición de funcionamiento de tales giros y -además- de la proscripción de celebración de reuniones sociales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Azángaro - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

24. PUNO / Lampa / Lampa

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la provincia de Lampa- habrían sido intervenidas numerosas personas irrespetuosas de los protocolos de bioseguridad vigentes -en celebración de reuniones sociales, al interior de establecimientos no autorizados para funcionamiento-; con la consecuente exposición a riesgo de proliferación de COVID 19 -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Lampa -entre otras medidas afines de valía- la urgente implementación de acciones de fiscalización directa a los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas ubicados dentro de tal zona territorial -bares y discotecas-, en cumplimiento de la prohibición de funcionamiento de tales giros y -además- de la proscripción de celebración de reuniones sociales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Lampa - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

25. PUNO / Melgar / Ayaviri

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la provincia de Melgar- habrían sido intervenidas numerosas personas irrespetuosas de los protocolos de bioseguridad vigentes -en celebración de reuniones sociales, al interior de establecimientos no autorizados para funcionamiento-; con la consecuente exposición a riesgo de proliferación de COVID 19 -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Melgar -entre otras medidas afines de valía- la urgente implementación de acciones de fiscalización directa a los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas ubicados dentro de tal zona territorial -bares y discotecas-, en cumplimiento de la prohibición de funcionamiento de tales giros y -además- de la proscripción de celebración de reuniones sociales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Melgar - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

26. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto incumplimiento en el pago de remuneraciones correspondientes a docentes del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano -como el ciudadano H.Q.A.-, a pesar del alegado cumplimiento de presentación de informes de trabajo respecto del ciclo comprendido entre octubre de 2019 y febrero de 2020.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Universidad Nacional del Altiplano la urgente concreción de acciones administrativas necesarias, en la línea de abono de los sueldos pendientes de pago al personal docente reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva orden de desembolso correspondiente.

Entidad emplazada: Universidad Nacional del Altiplano - Rector

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

27. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta demora en la emisión del certificado de invalidez de la ciudadana adulta mayor U.P.F. -persona con discapacidad, quien con desmejorado estado de salud, inició el trámite el 6 de diciembre de 2019-; con la consecuente dilación en la necesidad de concretar procedimientos de otorgamiento de pensión, constitución de curatela, así como la inscripción en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) -entre otras gestiones-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Asistencial Puno del Seguro Social de Salud (EsSalud) la urgente atención de la solicitud de examen médico, para la expedición del certificado de invalidez correspondiente a favor de la ciudadana reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que -concluida la evaluación por el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación- el expediente será derivado para aprobación del certificado de invalidez, en coordinación con la comisión médica evaluadora respectiva. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red Asistencial Puno del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Gerente

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

28. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en una institución educativa privada que opera en Puno- personal docente del quinto grado de secundaria exigiría la efectiva exposición de tareas del curso de Química, respecto de alumnado con afectación vigente de salud -inclusive hallándose con conexión a oxígeno medicinal-; así como también demandaría el arrendamiento de trajes típicos para el curso de Danza -con la consecuente exposición a riesgo de contagio de COVID 19-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la institución educativa privada que opera en Puno la urgente prohibición de conductas de riesgo dictadas por el personal docente, así como la consecuente adopción de medidas correctivas correspondientes -habida cuenta de que se trata de menores de edad cuyo interés superior debe garantizarse-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso directoral de acción competencial, para el necesario cese de medidas riesgosas contrarias a la bioseguridad -en el contexto de la vigente emergencia nacional y sanitaria-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Institución educativa privada que opera en Puno - Sub Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

29. PUNO / San Antonio de Putina / Ananea

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de Ananea- habrían sido intervenidas numerosas personas irrespetuosas de los protocolos de bioseguridad vigentes -en celebración de reuniones sociales, al interior de establecimientos no autorizados para funcionamiento-; con la consecuente exposición a riesgo de proliferación de COVID 19 -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Ananea -entre otras medidas afines de valía- la urgente implementación de acciones de fiscalización directa a los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas ubicados dentro de la zona territorial -bares y discotecas-, en cumplimiento de la prohibición de funcionamiento de tales giros y -además- de la proscripción de celebración de reuniones sociales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Ananea - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

30. PUNO / San Antonio de Putina / Putina

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la provincia de San Antonio de Putina- habrían sido intervenidas numerosas personas irrespetuosas de los protocolos de bioseguridad vigentes -en celebración de reuniones sociales, al interior de establecimientos no autorizados para funcionamiento-; con la consecuente exposición a riesgo de proliferación de COVID 19 -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina -entre otras medidas afines de valía- la urgente implementación de acciones de fiscalización a establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas ubicados dentro de la zona territorial -bares y discotecas-, en cumplimiento de la prohibición de funcionamiento de tales giros y -además- de la proscripción de celebración de reuniones sociales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina - Alcaldesa

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

31. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el ciudadano privado de libertad A.D.M. -interno en el Establecimiento Penitenciario de Juliaca, con desmejorado estado de salud por múltiples patologías; incluido un diagnóstico positivo a COVID 19- se hallaría presuntamente desatendido médicamente a pesar de su estancia en el área de tóxico.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información al Establecimiento Penitenciario de Juliaca, respecto del estado de salud actualizado del interno A.D.M., así como también del detalle de la atención y/o tratamiento médico en giro hasta su restablecimiento. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Juliaca - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

32. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la provincia de San Román- habrían sido intervenidas numerosas personas irrespetuosas de los protocolos de bioseguridad vigentes -en celebración de reuniones sociales, al interior de establecimientos no autorizados para funcionamiento-; con la consecuente exposición a riesgo de proliferación de COVID 19 -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Román -entre otras medidas afines de valía- la urgente implementación de acciones de fiscalización directa a los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas ubicados dentro de la zona territorial -bares y discotecas-, en cumplimiento de la prohibición de funcionamiento de tales giros y -además- de la proscripción de celebración de reuniones sociales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de San Román - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

33. PUNO / San Román / San Miguel

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de San Miguel- habrían sido intervenidas numerosas personas irrespetuosas de los protocolos de bioseguridad vigentes -en celebración de reuniones sociales, al interior de establecimientos no autorizados para funcionamiento-; con la consecuente exposición a riesgo de proliferación de COVID 19 -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Miguel -entre otras medidas afines de valía- la urgente implementación de acciones de fiscalización directa a los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas ubicados dentro de la zona territorial -bares y discotecas-, en cumplimiento de la prohibición de funcionamiento de tales giros y -además- de la proscripción de celebración de reuniones sociales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de San Miguel - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

34. PUNO / Yunguyo / Yunguyo

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta omisión de respuesta escrita de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, respecto de la preocupación de la ciudadanía organizada de la zona por el nivel de disponibilidad de medicamentos, camas hospitalarias, balones de oxígeno y otros insumos -ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Yunguyo la urgente información detallada sobre las acciones de prevención frente a la propagación del COVID 19, a favor de la ciudadanía organizada requirente. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso del efectivo cumplimiento de entrega de data -en torno del presupuesto edil para costeo de medicamentos, camas hospitalarias, balones de oxígeno y otros insumos-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Yunguyo - Gerente Municipal

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

35. **SAN MARTÍN** / Lamas / Lamas / Comunidad Kechwa el Wayku

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].



Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Municipalidad Provincial de Lamas- se difundiría la concreción de actividades respecto de la patrona Santa Rosa Raymi del Centro Poblado Comunidad Kechwa el Wayku, sin distanciamiento social ni uso de mascarillas, protectores faciales o guantes -durante la preparación de comidas regionales y elaboración de artesanías-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Lamas la urgente suspensión de actividades civiles y religiosas, así como -en general- todo tipo de reunión, evento social, político, cultural u otro, que implique concentración o aglomeración de personas y -por tanto- la exposición a riesgo de proliferación de COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Lamas - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

36. **SAN MARTÍN** / Moyobamba / Calzada

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro de Salud de Calzada- se habría registrado la recepción del despacho para abastecimiento con pruebas rápidas de descarte de COVID 19, guantes, mandilones y mascarillas -según guía de remisión-; a pesar de que físicamente aquella distribución no habría ocurrido.

Fuente: -Otra (de oficio). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Salud de Calzada la elaboración y remisión de un informe sobre la situación actual del Área de Farmacia -con copia al Oficina de Gestión de Salud (OGESS) de Alto Mayo-; así como la documentación de ingresos y salidas de medicamentos e insumos médicos. Del mismo modo, se recomendó a la Contraloría General de la República de San Martín la urgente acción competencial ante los hechos reportados -conforme a sus atribuciones-, a través de los sistemas de control interno habilitados. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Centro de Salud de Calzada / Contraloría General de la República de San Martín - Responsable de Farmacia / Gerente

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

37. **SAN MARTÍN** / Moyobamba / Moyobamba

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Municipalidad Provincial de Moyobamba- se hallaría pendiente de atención la reconsideración presentada por la ciudadana G.N.V.R., respecto de su calificación como no apta en la evaluación curricular de la convocatoria para una Contratación Administrativa de Servicios (CAS) a la que postuló (CAS N° 001-2020-MPM) -sin que presuntamente se hubiese indicado las causales de motivación en el apartado de observaciones, a diferencia de lo detallado para otras personas postulantes-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Moyobamba la disposición para que integrantes del Comité Evaluador del CAS N° 001-2020-MPM asegure la transparencia y trato igualitario a postulantes en cada etapa y decisión adoptada, a través de la fundamentación detallada respectiva. En consecuencia, se recomendó la difusión de los motivos de declaración de inaptitud curricular de postulantes respecto de quienes no se les consignó el detalle correspondiente. Finalmente, se recomendó la oportuna atención de la reconsideración presentada por la ciudadana G.N.V.R., sobre el particular. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Moyobamba - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

38. **SAN MARTÍN** / Moyobamba / Moyobamba

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Moyobamba- se habría condicionado el registro del nacimiento de un menor de edad -acaecido el 26 de abril, en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-, a la presencia física conjunta del progenitor y de la progenitora cuando no se cuente con vínculo matrimonial.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Moyobamba -con conocimiento del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) de San Martín- la recepción de las solicitudes de inscripción cuando el padre o la madre efectúe separadamente la inscripción del nacimiento de un/a hijo/a nacido/a fuera del vínculo matrimonial -facilitando el uso del apellido del padre o de la madre inscriptor, así como del presunto progenitor-. Asimismo, se recomendó la evaluación e implementación de mecanismos y modalidades de notificación para tales sindicados padres sobre una inscripción nacimiento con sus apellidos -como, por ejemplo, el uso de plataformas virtuales, o la coordinación directa con autoridades vinculadas a los domicilios de los involucrados a notificarse-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo registro del nacimiento del menor de edad reportado.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Moyobamba - Registrador Civil

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

39. **SAN MARTÍN** / Moyobamba / Moyobamba

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -desde hace tres días, en el sector Óscar Benavides, de la Urbanización Vista Alegre, en el distrito de Moyobamba- se habría desabastecido el servicio de agua potable en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria; a pesar de que la empresa Moyobamba S.A. únicamente habría anunciado la interrupción entre las 5:00 y 13:00 horas de un solo día.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Moyobamba S.A. la urgente restitución del servicio de saneamiento en la zona reportada -en la línea de garantía de condiciones de bioseguridad básicas ante la proliferación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo restablecimiento del servicio de agua potable.

Entidad emplazada: Empresa Moyobamba S.A. - Jefe de Operaciones

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

40. SAN MARTÍN / Moyobamba / Soritor

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la empresa Electro Oriente S.A.- se habría desatendido la solicitud del ciudadano A.N.P. para la instalación domiciliaria del servicio eléctrico, debido a que presuntamente se excedería la distancia de 50 metros desde el poste matriz -a pesar de que ciudadanía usuaria domiciliada en zonas más alejadas contaría con el suministro y, por tanto, se beneficiaría de la estrategia "Aprendo en casa".

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Electro Oriente S.A. la urgente reevaluación de la solicitud de instalación domiciliaria del servicio eléctrico, a favor del ciudadano A.N.P. y su interés de no perjudicar la continuidad del derecho a la educación de los menores de edad que conviven en su predio -ejercido a través de la estrategia "Aprenda en casa"- . A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de reexamen de la factibilidad técnica de habilitación del suministro de electricidad. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa Electro Oriente S.A. - Gerente Regional

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

41. SAN MARTÍN / Moyobamba / Soritor

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la empresa Electro Oriente S.A.- a la ciudadana D.V.G. (24) se le habría facturado un consumo excesivo del servicio eléctrico respecto del abril, habiendo interpuesto el reclamo respectivo en julio pasado sin que -a la fecha- se hubiera emitido un pronunciamiento definitivo, ni tampoco informado respecto de su trámite -durante el uso del canal telefónico de atención habilitado-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Electro Oriente S.A. la urgente atención del reclamo por facturación excesiva que interpuso la ciudadana D.V.G. -en cumplimiento de los plazos establecidos-, así como también la mejora del canal de atención telefónica a la ciudadanía usuaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa Electro Oriente S.A. - Gerente Regional

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

42. SAN MARTÍN / San Martín / Morales

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la Municipalidad Distrital de Morales habría programado una actividad presencial con convocatoria a participación de personas adultas mayores -entre otros grupos poblacionales-, sin cumplimiento del distanciamiento social enmarcado en la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria.

Fuente: - Otra (de oficio). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Morales la urgente suspensión y la consecuente fiscalización edil de actividades civiles y religiosas, así como -en general- todo tipo de reunión, evento social, político, cultural u otro, que implique concentración o aglomeración de personas y -por tanto- la exposición a riesgo de proliferación de COVID 19; sobre todo, respecto de personas adultas mayores. Asimismo, se recomendó el privilegio de reuniones de coordinación institucionales, través de canales digitales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Morales - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

43. SAN MARTÍN / San Martín / La Banda de Shilcayo

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo habría programado una actividad presencial con convocatoria a participación de personas adultas mayores -entre otros grupos poblacionales-, sin cumplimiento del distanciamiento social enmarcado en la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria.

Fuente: - Otra (de oficio). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo la urgente suspensión y la consecuente fiscalización edil de actividades civiles y religiosas, así como -en general- todo tipo de reunión, evento social, político, cultural u otro, que implique concentración o aglomeración de personas y -por tanto- la exposición a riesgo de proliferación de COVID 19; sobre todo, respecto de personas adultas mayores. Asimismo, se recomendó el privilegio de reuniones de coordinación institucionales, través de canales digitales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.